



DECRETO N° **6820** / 2024
ARICA, 05 de julio del 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Correo Electrónico de fecha 31 de mayo del 2024, de la funcionaria Daniela Carvajal enviando listado e informando de la fiesta costumbrista.
2. Correo Electrónico de fecha 04 de junio del 2024, de la funcionaria Paula Carta entregando las observaciones correspondientes al listado entregado.
3. Correo Electrónico de fecha 19 de junio del 2024, de la funcionaria Daniela Carvajal enviando autorización de Bienes Nacionales, Resolución Exenta N°392 de fecha 11 de junio del 2024, para la ocupación del inmueble fiscal ubicado en calle Los Aymaras N°055, de San Miguel de Azapa.
4. Correo Electrónico de fecha 25 de junio del 2024, de la funcionaria Daniela Carvajal enviando documentación parcial para la actividad, cédulas de identidad de contribuyentes solicitando inactivación de su permiso mensual.
5. Correo Electrónico de fecha 01 de julio del 2024, de la funcionaria Daniela Carvajal enviando autorización de Delegado Presidencial, Resolución Exenta N°393 de fecha 28 de junio del 2024, para la reunión de personas en actividad denominada Festivales de Integración Azapeña 2024.
6. Correo Electrónico de fecha 03 de julio del 2024, de la funcionaria Daniela Carvajal enviando Orden de Compra N°2585-899-AG24, arriendo de baños químicos con traslado, mantenimiento y otras especificaciones.
7. Correo Electrónico de fecha 03 de julio del 2024, de la funcionaria Daniela Carvajal enviando fotocopia de carnet y carta de compromiso de los participantes.
8. Correo Electrónico de fecha 04 de julio del 2024, de la funcionaria Paula Carte, indicando las observaciones conforme a la documentación presentada.
9. Correo Electrónico de fecha 04 de julio del 2024, de la funcionaria Daniela Carvajal enviando Certificado de Inscripción Eléctrica Interior, folio de inscripción N°000003089618.
10. Ordinario N°169 de fecha 04 de julio del 2024, entregando documentación para la activación de los permisos de manera formal, adjuntando fotocopias de carnet de los participantes con su carta de compromiso y correo en donde informan a la seremi de salud sobre la realización del evento.
11. Correo Electrónico de fecha 04 de julio del 2024, de la funcionaria Daniela Carvajal enviando documentación para la subsanación de observaciones.

DECRETO:

AUTORIZACIÓN, comercial de instalación y funcionamiento de Feria Ocasional en “**Fiesta Costumbrista por la Integración de los Pueblos del Valle de Azapa 2024**”, la que funcionará en calle Las Aymaras N°055 correspondiente al sitio N°43 manzana equipamiento situado en San Miguel de Azapa con autorización de ocupación por parte de Bienes Nacionales.

La actividad se realizará el día viernes 05 de julio de 19:00 a 02:00 horas, el día Sábado 06 de julio de 12:00 a 02:00 horas y Domingo 07 de julio de 12:00 a 00:00 horas, con 72 stand los cuales se individualizan a continuación:



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL
FIESTA CONSTUMBRISTA INTEGRACIÓN AZAPEÑA

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Mauricio Contreras Barrera		Gastronomía
2	Filomena Ayca Terrazas		Gastronomía
3	Janeth Grandez Vergara		Gastronomía
4	Patricia Chura Flores		Gastronomía
5	Margarita Choque Mamani		Gastronomía
6	Darío Sepúlveda		Gastronomía
7	Carlos Olivares Taucare		Gastronomía
8	Ana Alarcón Lázaro		Gastronomía
9	Placida Villca Cuno		Gastronomía
10	María Gregorio Choque		Gastronomía
11	Ana Diaz Aruquipa		Gastronomía
12	Carmen López Mollo		Gastronomía
13	Enedin Olivares Gallardo		Gastronomía
14	Ada Machaca Musaja		Gastronomía
15	Grimanesa García Visnola		Gastronomía
16	Liceth Soliz López		Gastronomía
17	Elsa Chambilla Chura		Gastronomía
18	Jorge Cañipa Ponce		Gastronomía
19	Ynes Churata Poma		Gastronomía
20	Sayda Merino Villegas		Gastronomía
21	Teresa Villanueva Alcón		Gastronomía
22	Barbara Herrera Huanca		once
23	Marielle Ríos Maldonado		once
24	Alejandra Vergara Cortés		once
25	Jessenia Huanca Pérez		once
26	Miguel Calle Soliz		once
27	Norma Machaca Cahuapaza		once
28	Andrés Blanco Garnica		once
29	Genoveva Caya Acuna		once
30	Nahiery Ríos Blanco		once
31	Silvia Cortes Arancibia		once
32	Camila Cuña Chura		once
33	Barbara Choque Huanca		once
34	Rosario Ríos Espinoza		once
35	Annette Castillo Castillo		once
36	Alicia Garnica Poma		once



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL
FIESTA CONSTUMBRISTA INTEGRACIÓN AZAPEÑA

37	María Castillo Contreras		once
38	Isabel Cornejo Pérez		once
39	Paulina Tello Torres		once
40	Sandra Muñoz Calle		once
41	Berenice Pasten Vega		once
42	Gloria Carbone Villanueva		artesanía
43	Frida Quispe Carpio		artesanía
44	Kenia Silva Manzano		artesanía
45	Marlen Cerda Robledo		artesanía
46	Delia Márquez Herrera		artesanía
47	Eduviges Fernández Blanco		artesanía
48	Paola Muñoz Vásquez		artesanía
49	Marlen Jara Arias		artesanía
50	Janet Alvarado Véliz		artesanía
51	Macarena Cañipa Ordenes		artesanía
52	Doris Flores Flores		artesanía
53	Katharina Castillo Lobos		artesanía
54	Fany Ayamamani López		artesanía
55	María Pradenas Bastías		artesanía
56	Angela Poblete Arancibia		artesanía
57	Rosa Bravo Cortes		Agropecuario
58	Pamela Ríos Maldonado		Agropecuario
59	Olga Ortiz Arancibia		Agropecuario
60	Jorge Loyola Pérez		Agropecuario
61	Estelin Ríos Torres		Agropecuario
62	Gualdo Días Villegas		juegos
63	Gumerindo Orcco Centón		juegos
64	Camila Espinosa Marín		juegos
65	Lucy Luna Ríos		Juegos
PUESTOS FOMENTO PRODUCTIVO ÁREA RURAL			
1	Ginette Cano Zavala		Agropecuaria
2	Nancy Gómez Calizaya		Agropecuaria
3	Otilia Mamani Castro		Agropecuaria
4	Lidia Contreras Chuquichambe		Agropecuaria
5	Eduardo Rojas Romero		Agropecuaria
6	Patricia Coria Aliste		Artesanía



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

7	Ximena Cobarrubia Sana		Agropecuaria
---	------------------------	--	--------------

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, se encuentra a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad de la Dirección de Desarrollo Rural, Doña Daniela Carvajal.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/MBJ/PCE/pce